

RIO NEGRO

San Carlos de Bariloche 8 de febrero de 2023

A Dr. Alejandro Marengo

Presidente de IPROSS

S/D:

Desde la CTA de los/las Trabajadores/as de Río Negro y los sindicatos que la integramos solicitamos a las autoridades provinciales del IPROSS la urgente necesidad de que se tome la definición política de resolver las problemáticas que nos aquejan a los/las afiliados/as y solicitamos:

- 1) Respuesta al documento presentado por esta Central que se adjunta.
- 2) Un informe pormenorizado de todas las prestaciones que se brindan en Bariloche.
- 3) Una reunión a la brevedad en San Carlos de Bariloche.

La obra social es de los/las trabajadores/as y tenemos que ser parte de la toma de decisiones. Es prioritario que el gobierno provincial lleve adelante de manera inmediata políticas de salud para garantizar una cobertura integral que atienda no solamente la enfermedad sino también la prevención.

Jorge Molina
Secretario General

Emiliano Sanhueza
Secretario General

Brenda Morales
Secretaria Adjunta

CTA de los/las Trabajadores/as Río Negro

San Carlos de Bariloche de 8 febrero de 2023

DOCUMENTO SOBRE LA SITUACION DEL IPROSS
CTA de los/las Trabajadores/as de Río Negro

Desde la CTA de los trabajadores y trabajadoras de Río Negro exponemos a situación de IPROSS en San Carlos de Bariloche con los principales problemas y dificultades:

- 1) Cobertura parcial para pacientes oncológicos cubriendo principalmente tratamientos paliativos y para el dolor, pero no así tratamiento general para la enfermedad. Sumado a esto se perciben algunas demoras en las entregas de insumos o autorización para prácticas médicas de acuerdo a diagnóstico profesional.
- 2) Cobro de plus por cada consulta que realiza el afiliado/a (los profesionales alegan que el cobro responde a la falta de cobro en tiempo y forma del Ipross). En este mismo sentido además los/las profesionales plantean que sus honorarios quedan desactualizados por la inflación y que frente a la falta de actualización del Ipross corresponde pago de plus.
- 3) Retraso o nula devolución de reintegros a los afiliados/as en especial en las siguientes prestaciones: Prótesis, Ecografías, Psicología, Fonoaudiología, Psicopedagogía, Consumo problemático, Psiquiatría. Estos últimos y en especial lo que respecta a salud mental con altos costos para los afiliados/as.

RIO NEGRO

- 4) Retrasos de más de 90 días en los reintegros, en un contexto para los trabajadores/as de inflación del 100%, lo que implica una descapitalización a la hora de recibir los mismos. Cobertura parcial e insuficiente en los planes maternales y en las coberturas de parto y post parto.
- 5) Coberturas parciales e insuficientes en medicamentos para enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión, obesidad (en especial en los casos más leves), patologías óseas, enfermedades mentales previas a certificado de discapacidad.
- 6) Falta de prestadores en la localidad de centros de rehabilitación para enfermedades mentales y consumo problemático.
- 7) Falta de prestadores locales en programas de fertilización asistida, lo que implica una erogación extra para los afiliados además de no contribuir a las condiciones necesarias para maximizar los resultados en este tipo de problemáticas.
- 8) Falta de claridad en los porcentajes de cobertura de prótesis según valores del nomenclador del IPROSS.
- 9) Falta de un programa especial de cobertura para personas mayores afiliadas/os al IPROSS
- 10) Falta de turnos en especialidades como por ejemplo otorrinolaringología, oftalmología.
- 11) Preocupación por el corte parcial que hubo con las farmacias.

12) Falta de claridad de algunas coberturas de prácticas profesionales particulares y su correspondiente aumento por coseguro Soyem. Este punto dificulta hacer una prestación efectiva del coseguro Soyem en el sentido que los valores de cobertura de nuestra obra social no son valores reales. En este sentido y con tal de articular de manera más efectiva la cobertura integral de las prestaciones solicitamos tengan a bien facilitarnos de manera actualizada los nomencladores de coberturas a fin de poder cubrir el 20 %.

Lo antes descripto entre otras dificultades de la obra social, perjudica directamente la salud de los afiliados/as, entendiéndose que el derecho a la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales y que además es la máxima responsabilidad del Estado contribuir con el bienestar y la salud integral de las personas.

CTA de los/las Trabajadores/as Río Negro